

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00282 00

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de la EPS SURA, visible en el archivo 18 del expediente digital, para los fines legales pertinentes.

En atención a lo informado por la Entidad Promotora de Salud, se ordena al ejecutante que notifique a la ejecutada en las direcciones reportadas en el citado escrito, esto es, Carrera 73J numero 58 B 04 de esta ciudad, conforme los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. y en las direcciones electrónicas [yusut2021-@outlook.com](mailto:yusut2021-@outlook.com) y [lunaperdomo2010@hotmail.com](mailto:lunaperdomo2010@hotmail.com), atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8241f4d4c0855dd448b3feaa894bfa9eb89657ab2685f07d6d6ed3d40c9bed0**

Documento generado en 04/02/2023 04:23:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**